

SANTA CRUZ, 21 DE AGOSTO DE 2018

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 1120 de fecha 26.07.18, de la Señorita Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Señor Administrador Municipal, solicitando Decretar la Actividad denominada "**Malón Sector Urbano**".
4. Decreto Exento N° 02282 de fecha 27.07.18, que Aprueba el Programa denominada "**Malón Sector Urbano**".
5. Memorándum N° 1166 de fecha 31.07.18, de la Señorita Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Señor SECPLAN, solicitando confeccionar la respectiva Licitación.
6. Decreto Exento N° 02459 de fecha 09.08.18, que Llama a Propuesta Pública denominada "**Malón Sector Urbano**".
7. Resolución de Acta de Deserción de fecha 21.08.18.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de una Productora de Eventos para la celebración del Malón en el Sector Urbano para los Adultos Mayores de la Comuna, a realizarse el día Viernes 07 de Septiembre de 2018 a partir de las 15:30 horas y hasta las 19:00 horas aproximadamente en una Discoteque de la Zona Urbana.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2018, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.013.

EXENTO N° 02589

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MALÓN SECTOR URBANO ADULTOS MAYORES DE SANTA CRUZ**", autorizada por Decreto Exento N° 02459 de fecha 09.08.18, debido a que no se presentaron oferentes para esta Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/REJG/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)